

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación del «Banco de Granada-Jerez», contra don Luis Recio Hernández y doña María Teresa Bulpe Gaviño, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10.—Piso, sito en la primera planta de un edificio en construcción, sito en Ubrique, en la avenida de España, aún sin número de gobierno. Su puerta de acceso se halla al frente, conforme se sale del rellano de su planta por el hueco de

escalera que arranca de la puerta señalada con la letra B. Responde al tipo g) de construcción y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, tiene una superficie de 113 metros 17 decímetros cuadrados construidos y 72 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y terraza lavadero. Linda: Por la izquierda, entrando, patio de luces y piso número 6; por la derecha y fondo, la avenida de España, y por el frente, piso número 9 y zona común de acceso. Además de lo establecido por el Código Civil, son elementos comunes para las viviendas, el vestíbulo y las escaleras que conducen a las mismas, la azotea, la antena colectiva de televisión y el portero electrónico. Es uno de los veinticuatro pisos en que se divide la finca inscrita bajo el número 5.625, a los folios 69 y 69 vuelto, tomo 112 del archivo, libro 68 de Ubrique, inscripciones primera y segunda.

Sale a licitación por la suma de 12.555.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—19.299-3.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente, se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 380/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló contra don José Luis Blanco y doña María Isabel Tielve Nava, en cuantía de 3.671.500 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de junio de 1995, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 20 de julio de 1995, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés, oficina principal, clave 3266000017038093, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para

tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en San Jorge de Heres Gozón, cabida 3.774 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 2, al tomo 1.434, folio 32, finca 25.102, valorada en 3.774.000 pesetas.

2. Piso primero, letra D, de la casa señalada con el número 12, de la avenida de San Agustín, de Avilés, que tiene una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 1, al tomo 1.843, libro 141, folio 76, finca 10.241. Valorado en 9.794.000 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—19.328.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 759/1985, se sigue a instancia de doña María Concepción Carretie Alonso expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Andrés Carretie Ibarra, vecino de Bilbao, fecha de nacimiento 9 de junio de 1899, estado civil desconocido, hijo de Nemesio y Gertrudis, quien marchó a Venezuela en 1939, estando la familia del mismo en la creencia de que falleció en Venezuela, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—19.287.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 506/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Mercedes López Iglesias contra el bien especialmente hipotecado a don Faustino Manso Virón y doña Jacinta Remedios Mendo, en reclamación de 5.012.263 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de mayo, 9 de junio y 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo serán sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en planta primera sin contar los locales comerciales, izquierda subiendo la escalera, señalada con el número 11, letra B, del edificio sito en la calle Zurbarán, sin número de gobierno, de San Vicente de Alcántara. Tiene una superficie de 84 metros 4 decímetros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al tomo 1.550, libro 123, folio 199, finca número 6.676, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.515.283 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores don Faustino Manso Virón y doña Jacinta Remedios Mendo.

Dado en Badajoz a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—19.294-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1993-E, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alvarez Alvarez y doña Zulema Villena González. Se acuerda se expida edicto ampliatorio del edicto de subasta de fecha 30 de noviembre de 1994, en el que se haga referencia que la finca contenida en el edicto es la finca matriz de la cual se segregó la finca hipotecada, interesando conste que los datos registrales de dicha finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tomo 2.245, libro 445 de Lloret de Mar, folio 86, finca número 23.535.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—19.191.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 262/1993, promovidos por el Procurador don Gregorio Farinos Martí, en nombre y representación de don Antonio Ros Albaladejo y don José Ros García, contra entidad «Mediterranean Potatoes, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Santiago, número 4, El Algar, en reclamación de 12.819.120 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar, el próximo día 12 de junio de 1995, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-262-93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias de los actores podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a

efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Dos tractores marca Fiat y un remolque, valorados en 4.300.000 pesetas.

Un caballo y enseres complementarios, valorados en 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, valorada en 250.000 pesetas.

Diversos componentes de una línea de calibrado y lavadero de patatas, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Seis mil cajas de embalaje en cartón con capacidad para 15 kilogramos, nombre de la compañía, valoradas en 30.000 pesetas.

Una traspaleta manual marca Mec, valorada en 100.000 pesetas.

Cine palets en madera y plástico, valorado en 50.000 pesetas.

Dos máquinas suministradoras de turba, valoradas en 120.000 pesetas.

Dos llenadores de yumbo, marca Emve, valorados en 120.000 pesetas.

Una traspaleta eléctrica marca Mic, valorada en 150.000 pesetas.

Una cosedora eléctrica marca Emve, valorada en 200.000 pesetas.

Una plantadora de patatas portátil aplicable al tractor marca Reekie, valoradora en 100.000 pesetas.

Dos embancadores portátiles aplicables al tractor, valorados en 300.000 pesetas.

Una plantadora de cuatro cuerpos marca Gruse, valoradora en 125.000 pesetas.

Dos máquinas sacapiedras marca Rekie, valoradas en 200.000 pesetas.

Una arrancadora de patatas marca Grime, valorada en 125.000 pesetas.

Tres pesadoras automáticas marca Emve, valoradas en 150.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría.—19.179.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Edificas Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.951.158 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Local nave industrial y comercial. Departamento 2 de la parcela número 16 del polígono industrial de Ferreries, superficie 476 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.562, folio 93, finca número 3.057.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 23.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—19.177.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra doña Francisca Jiménez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca. Ascendente a 6.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma en la actora, el día 27 de junio de 1995,

a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-309-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el término municipal de Alhaurin el Grande, al partido de las Altas, paraje de las Chorreras, de una extensión superficial de 182 metros 54 decímetros cuadrados.

Sobre esta parcela se declaró la obra nueva de la siguiente vivienda: Casa sita en la villa de Alhaurin el Grande, al partido de Huertas Altas, sitio La Peña, consta de planta baja, con tres habitaciones, cocina, estar-comedor y aseo, ocupa lo edificado 102 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Badía Peña; y al este o frente, izquierda o sur, fondo u oeste, con finca donde se ubica.

Inscripción: Folio 53, del libro 276 de Alhaurin el Grande, inscripción cuarta, de la finca número 15.790-N.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—19.329-3.

CORDOBA

Edicto

Don Jose Maria Magaña calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 703/1994, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas

por la deudora «Cordobesa de Inversiones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas que se subastan, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada para cada una de las fincas como tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depositos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de recreo con un edificio destinado a restaurante, llamada San José, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba y al pago de El Brillante, señalada con el número 134 de la avenida de El Brillante. Consta la edificación interior y dependencias propias de su uso. Está construida sobre parcela de 3.793 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 253, libro 17, folio 115, finca número 1.160. Se valora para subasta esta finca en 55.036.875 pesetas.

2. Parcela de terreno con edificio destinado a disco-pub y piscina, al sitio de Vista Hermosa, en el alcor de la sierra, término de Córdoba, sobre la que se construyó un edificio que consta de semi-sótano, planta baja y azotea, con las dependencias

propias de su uso, teniendo la parcela una superficie total de 2.659 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 253, libro 17, folio 118, finca número 1.162. Se valora para subasta esta finca en 27.518.437 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—19.292-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1992, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Coimba, Sociedad Anónima» en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio próximo, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta primera del edificio sito en territorio Super Fané de Llançà, calle Arán, número 3. Ocupa una superficie de 48 metros 60 centímetros cuadrados, más 5 metros 36 centímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.725, libro 148 de Llançà, folio 102, finca número 10.120.

Dado en Figueres a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.168.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Haco saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 110/1993, a instancia de «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», contra don Cecilio de Benito Sánchez (Cedebesa) sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de junio del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de julio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017011093, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y en cuenta a que se alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la signan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 26.888, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía (Valencia).

Apartamento puerta ocho, piso segundo, de la escalera primera y servicio de dos ascensores, con fachada principal con terraza al sur y al norte, del edificio denominado Las Sirenas, situado en la playa de Gandía, prolongación en proyecto del paseo de Neptuno.

Finca tasada en 10.500.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Este edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Guadalajara a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—19.291-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 504/1992, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Juan Antonio Pérez Díaz, don José Pérez Velo y doña Salomé Díaz García, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 24 de mayo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017050492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores en 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 17 de julio de 1995, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplidos previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca Renault 5 GTX, matrícula H-8000-L, valorado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1-3. Local comercial o de negocio derecha, en planta baja, de la casa en Huelva, en su calle Roque Barcia, sin número. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 54,51 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 13. Piso tercero, tipo D, con acceso por el portal 2 del edificio en Huelva, en la calle Roque Barcia, número 33. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza a la calle Roque Barcia. Tiene una superficie construida de 86,24 metros cuadrados, y útil de 57,46 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—19.401-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos con el número 553/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, con nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Enrique Ceres Ruiz, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018055394.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de junio de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 39. Vivienda en planta segunda tipo A; con acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie construida, sin computar zonas comunes, de 67 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Mackay Macdonald, por la derecha, vivienda tipo B de la misma planta y portal; izquierda, finca señalada con la letra A del proyecto de compensación; por el fondo señalada con la letra C y zona verde. Le pertenece como elemento anejo vinculado un cuarto trastero, sito en la planta superior del edificio, designado con el número 1 del proyecto arquitectónico y señalado para tal para mejor identificación. Coeficiente: 2,27 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.622, libro 200, folio 51, finca número 56.643, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.720.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.313-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Area 15, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Antonio Bautista Anido y doña María del Pilar Vázquez Abad, registrado con el número 147/1994-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Finca denominada La Fortaleza, situada en el lugar de la Fortaleza, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 366, tomo 2.474, finca número 24.623-N. Valor: 102.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 11 de mayo, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado el bien en la primera, se señala el día 22 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente la actora podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en La Coruña a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—19.302-3.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 163/1992, seguido a instancia de «Nutrimentos del Campo, Sociedad Anónima» (Nucamsa), representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don José Luis Mato Fernández, con domicilio en Cercicio, Lalin, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalin, cuenta número 3.576, clave 17, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirán.

tirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Leira do Cuadro, a labradío, de 6 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 27 cuartillos. Limita: Norte, camino de servidumbre; sur, de don Javier Alvarez; este, el Carballal; y oeste, de don José Mato. Valorado en 243.000 pesetas.

2. Prado do Nabal de Mato, a prado, de 41 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 186 cuartillos. Linda: Norte, casa de esta pertenencia, palleira y establo; sur, regato; este, don Antonio Blanco; y oeste, don José Mato Choren. Valorado en 2.976.000 pesetas.

3. A Braña, a prado de 6 áreas 93 centiáreas, iguales a 31 cuartillos. Limita: Norte, presa de agua; sur, riachuelo; este, don Manuel Mosteiro; y oeste, de don Santiago de Coxo. Valorado en 496.000 pesetas.

4. Zarra Vella, a prado, de 1 hectárea 23 áreas 37 centiáreas, iguales a 23 ferrados, o sea, 552 cuartillos. Linda: Norte, don Gonzalo González; sur, de don Jaime Alvarez, dicese de doña Luisa Mosteiro Gómez; este, se ignora; y oeste, de don Jaime Alvarez Carreira. Valorado en 6.624.000 pesetas.

5. Casa de labranza, sita en el lugar de Mato, parroquia de Cercio-Lalín, señalada con el número 22, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa unos 200 metros cuadrados. Y unido a ella un terreno destinado a inculco y pastizal, de unos 6 ferrados, iguales a 32 áreas 20 centiáreas. En este terreno existen las siguientes edificaciones: Cuadras, de unos 365 metros cuadrados. Palleira, de unos 216 metros cuadrados, y silos, de unos 100 metros cuadrados. Formando todo un conjunto que linda: Norte, de don Jaime Alvarez Carreira; sur, más de esta propiedad; este, camino vecinal; y oeste, de don Manuel Mosteiro Gómez. Valorado en 11.109.000 pesetas.

6. Leira do Canal, a labradío, de 14 áreas 8 centiáreas, iguales a 63 cuartillos. Limita: Norte y oeste, más de estos propietarios; sur, de don Julio Couso Riolo; y oeste, de don José Fernández Iglesias. Valorado en 567.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación personal al demandado declarado en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la personal.

Dado en Lalín a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—19.322-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 366/1993, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Javier Ortega Delgado y doña Ana Fernández Galisteo, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Parcela, sita en el término de Liria, partida de Les Traveses, comprensiva de 9 áreas 46 centiáreas 46 decímetros cuadrados, en cuyo interior se levanta una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie útil de 85 metros

cuadrados y distribuida en comedor salón, tres dormitorios, baño y cocina y de terraza descubierta, que ocupa 45 metros cuadrados, además de trastero y paellero que se hallan al fondo de la parcela en construcción aparte, ocupando una superficie de 20 metros cuadrados y de una pequeña balsa de riego. El resto de la parcela se halla destinado a una zona ajardinada y linda la total parcela: Norte, camino particular; sur, con Vicente Penarrocha; este, parcela de don Luis Fernández Castillo, y oeste, don Alfonso Sánchez Ruz. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria, constando en antetítulo al tomo 780, libro 221 de Liria, folio 35, finca 25.666, inscripción tercera.

Tasada por la cantidad de 9.100.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, s/n, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018036693, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte e rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—19.286-54.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1994-J, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «So-

ciudad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don José Matias Hurtado Carrillo y doña María del Carmen Lara Caravaca, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado, propiedad de los demandados y que después se dirá, por primera vez el día 23 del mes de mayo; en su caso, por segunda el día 20 del mes de junio; y por tercera vez el día 18 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única. Finca registral número 10.528-N, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, inscripción cuarta, obra su descripción en folio 109, del tomo 1.000, libro 126 del mentado Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, siendo el tipo para la subasta el de 10.794.892 pesetas.

En lo procedente sirva de notificación a los demandados indicados caso de resultar negativa a los mismos.

Dado en Molina de Segura a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—19.321-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra «Niugom, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, situado en el término municipal de Martorelles, con frente a la carretera de Mollet a Badalona, señalado con el número 77, se compone de plantas baja y alta, de superficie 69 metros cuadrados cada una de ellas, y está edificada sobre un solar de 192 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la carretera de Mollet a Badalona, hoy calle Barcelona; por la derecha, entrando, sur, con don Juan Matons Bagué; por la izquierda, entrando, norte, y por el fondo, este, con finca de doña Angela Muns Llonch.

Título: Le pertenece a la mencionada sociedad por compra a don Luis Mas Gordi y doña Josefa Aguilera Roper, representados en aquel acto por don Saturnino Aguilera Granados, mediante escritura autorizada el día 7 de septiembre de 1992, co el número 1.284 de Protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.690, libro 30 de Martorelles, folio 171, finca número 2.358, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 5 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 76.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—19.301.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador señor Garzón Rodelgo, contra don Manuel Mur Peirón, con domicilio en la calle Barón de Eroles, número 15, de Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Monzón, paseo de Barón de Eroles, número 17, de 22 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, en mal estado de conservación. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña Concepción Gallifa; izquierda, casa de doña Pilar Bardaji, y fondo, solar que en su día se segregó.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Barbastro, registral 3.853, folio 183, tomo 755, libro 163.

Tipo de la subasta: Valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 18.300.000 pesetas.

Dado en Monzón a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial habilitada.—19.169.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Lucas Tomás, contra don Jesús Gea Durán, domiciliado en Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 14.400.000 pesetas de principal, más 3.416.875 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 5.400.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se dirá al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 22 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180140/94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la calle San Agustín, número 11. Tiene una superficie construida de 173 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con la calle de su situación; derecha, con el hueco de escaleras, ascensor, patio de luces y don Antonio Rogel Navarro; izquierda, herederos de don José Madariá Rubio, y fondo, casas de don José Sepulcre, don Carlos Cremades, don Joaquín Maseres y doña Carmen Lacárcel y del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.603, libro 1.191, folio 222, finca registral número 94.935, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 6.000.000 de pesetas de principal, y de un 30 por 100 sobre el mismo para costas y gastos.

2. Número 3. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Orihuela, en la calle San Agustín, número 11. Tiene una superficie construida de 173 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda según se entra al edificio: Frente, con la calle de su situación; derecha, con el hueco de escaleras, ascensor, patio de luces

y don Antonio Rogel Navarro; izquierda, herederos de don José Madaria Rubio, y fondo, casas de don José Sepulcre, don Carlos Cremades, don Joaquín Maseres y doña Carmen Lacárcel y el patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.603, libro 1.191, folio 224, finca registral número 94.937, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 6.000.000 de pesetas de principal, y de un 30 por 100 sobre el mismo para costas y gastos.

3. Número 4. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Orihuela, en la calle San Agustín, número 11. Tiene una superficie construida de 173 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda según se entra al edificio: Frente, con la calle de su situación; derecha, con el hueco de escaleras, ascensor, patio de luces y don Antonio Rogel Navarro; izquierda, herederos de don José Madaria Rubio, y fondo, casas de don José Sepulcre, don Carlos Cremades y don Joaquín Maseres y doña Carmen Lacárcel y el patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.607, libro 1.192, folio 1, finca registral número 94.939, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 6.000.000 de pesetas, y de un 30 por 100 sobre el mismo para costas y gastos.

Dado en Orihuela a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—19.312-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Fernández, contra «Promociones Pando, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Paña el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 21 de junio, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 338900-0018050394.

Bien objeto de subasta

Local, de plantas baja y sótano, que se comunican interiormente entre si por medio de una escalera, se destina a fines comerciales, industriales u otros usos; ocupa una superficie en planta baja de 111 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 118 metros 51 decímetros cuadrados, en total 229 metros 68 decímetros cuadrados. Está enclavada en un edificio sito en el barrio del Truébano, en la villa de Noreña, en esta provincia de Asturias. Este predio podrá tener acceso desde la calle en proyecto o desde la calle Padre Colunga, a las que hace chafalán. Linda, en ambas plantas y contemplándolo desde la calle en proyecto: Frente, calle en proyecto; izquierda, desde ese frente, calle Padre Colunga; derecha, predio número 1 y núcleo del portal con frente a la calle Padre Colunga.

Tiene en el total valor del inmueble una participación del 7,23 por 100.

Inscrita al tomo 747 de Pola de Siero, libro 36, folio 20, finca número 3.283.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—19.331-3.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Emilia Carrera de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Mojon Estévez, se tramita expediente con el número 265/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Jaime Mojon Estévez, natural de Abelenda-Avión (Orense), hijo de don Avelino Mojon Vales y de doña María Estévez Boullosa, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Abelenda-Avión, de esta ciudad, en el año 1947, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribadavia a 3 de enero de 1995.—La Juez, Emilia Carrera de la Fuente.—La Secretaria, Montserrat González García.—19.526.

1.ª 3-4-1995

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1993 promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra «Todosoft, Sociedad Limitada» y don Ramón Fernández Barbeito en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.169.865 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Santiago cuenta número 1592-18-416-93 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local encima de la rampa de acceso a los sótanos, entre éstas y la primera planta alta, de la casa número 22 de la calle Fray Rosendo Salvado de Santiago. Ocupa el local de extensión superficial de unos 74 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de la escalera y zona de acceso a este local y a las plantas altas; por el sur, a don José González Criado; al este, con hueco de la rampa de acceso a los sótanos y oeste, con el bajo comercial.

Registro de la Propiedad de Santiago número 2, al tomo 1.018, libro 60, folio 31, finca número 4.927.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—19.310-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993 instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Catalina Mirón Martos y don Francisco García Gálvez por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 10 de mayo del 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.185.000 pesetas la registral número 4.568, y de 18.615.000 pesetas la registral número 22.621, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, en término de Vilaseca, partida Estanyets, con algunos algarrobos, superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.601, libro 513, folio 53, finca número 4.568-N, inscripción tercera.

2. Porción de terreno, sita en Salou, vía Roma, yerma de cabida 900 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.608, libro 520, folio 90, finca número 22.621.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.298-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vidal Ferre y doña Montserrat Civit Llaberia, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva

el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.045.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 17. Vivienda, piso segundo, puerta tercera, escalera B, del edificio sito en Tarragona, en la calle Jaime I, número 29, esquina calle Ibiza. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, dos baños y cocina con galería y lavadero. Cabida: 131 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente tomando por tal la calle Jaime I, con la citada calle; a la derecha entrando, con piso puerta tercera de la misma planta, escalera A; a la izquierda, con piso puerta segunda de la misma planta, escalera y al fondo con rellano y hueco de escalera, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera. Coeficiente: 1,53 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.649, libro 795, folio 85, finca número 33.338 N.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.297-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Eulogio Díaz-Pintado Peláez y doña Josefa Moraleda Díaz-Pintado, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra de huerta de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio de la Venta o Virgen de la Consolación, de haber 75 áreas 79 centiáreas, existiendo dentro de la finca varios árboles frutales. Finca registral número 24.921, inscrita al tomo 672, libro 332, folio 122, inscripción novena.

Valor de subasta: 753.000 pesetas.

2. Rústica, tierra blanca de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio de Consolación, llamada Quión de la Casa de Gregorio, de haber 2 hectáreas 27 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 55.656, inscrita al tomo 1.287, libro 615, folio 22, inscripción primera.

Valor de subasta: 3.765.000 pesetas.

3. Rústica, tierra blanca de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio de Consolación, titulado también Quión de la Casa o de la Casa de Gregorio, de haber 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 27.217, inscrita al tomo 732, libro 365, folio 181, inscripción séptima.

Valor de subasta: 3.765.000 pesetas.

4. Rústica, tierra blanca de secano e indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio la Venta o Virgen de la Consolación, de haber 94 áreas. Finca registral número 34.568, inscrita al tomo 863, libro 442, folio 62, inscripción séptima.

Valor de subasta: 1.757.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secano, en el término de Valdepeñas, al sitio Peral y camino de los Baños, con diez olivas, de haber 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas. En la parte central de la finca existe una cocina con varias dependencias y una superficie de 140 metros cuadrados. Dos naves adosadas de 400 y 600 metros cuadrados, destinadas a picaderos y boxer de caballos. Finca registral número 17.595-N, inscrita al tomo 1.482, libro 711, folio 138.

Valor de subasta: 20.080.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—19.394.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1994, a instancia del «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima» contra don Bibiano Giménez Martínez y otros, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.560.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa de Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objetos de subasta

1. Urbana.—Número 14, letra A, sita en planta primera en altura, sin contar la baja, ni semisotano, de la casa en Valdepeñas, de la calle Francisco Morales, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.509, libro 725,

folio 58, finca número 55.634-N. Valora en escritura en la cantidad de 15.560.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 26, sita en la calle C del Polígono Industrial de Valdepeñas, al que pertenece, situado en la avenida del Vino, sin número. Sobre la que se está construyendo nave industrial que ocupa la totalidad de la finca. Inscrita al tomo 1.496, libro 717, folio 82, finca número 58.381-N. Valorada en escritura en la cantidad de 21.000.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—19.326-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1993, promovido por la Caja Rural de Valencia, contra don Rafael Tello Grau, doña Julia Cervera Gilabert y doña Eloina Tello Grau, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.800.000 pesetas respecto de la finca número 7.856 y 4.350.000 pesetas respecto de la finca número 5.038.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de una superficie útil de 82,51 metros cuadrados, sita en la calle Rubén Vela, número 53, decimooctava, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, oriente, al tomo 763, libro 99 de la tercera sección de Ruzafa, folio 37 vuelto, finca número 7.856, inscripción tercera. Valor: 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda de una superficie útil de 89,40 metros cuadrados, sita en la calle Duque de Mandas, número 9, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, oriente, al tomo 1.030, libro 144 de la sección de Afueras, folio 29, finca número 5.038, inscripción tercera. Valor: 4.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—19.284-54.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1991 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Rafael Llopis Gomis contra don J. Antonio Lozano Palomo en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 24 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada el día 26 de junio de 1995, a las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, el día 26 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana señalada con el número 2, sita en el conjunto Albatros, de Torre del Mar. Inscrita al tomo 956, libro 62, folio 159, finca 5.597. Valorada en 14.995.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—19.325-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 206/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Anacón, Sociedad Limitada» en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada

que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 98. Vivienda señalada con la letra B en la primera planta alta del edificio denominado El Valle, sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 97 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 22, finca número 4.199.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.620.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—19.314.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 343/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Francisco Javier Martínez Rodríguez y doña Francisca Paz Alvaro de Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueden examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados en terrazas y garaje. Se compone de tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y recibidor. Su fachada principal está orientada al este. El resto de la parcela se destina a acceso y jardines, con una superficie total de 13 áreas, sito en el término de Peñíscola, partida Monchells; se identifica como parcelas 217 y 218.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 78 del Ayuntamiento de Peñíscola, folio 3, finca número 8.918 duplicado, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—19.357-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1994, se sigue a instancia de don Cándido Arriaga Pardo expediente para la declaración de fallecimiento de don Godofredo Arriaga San Vicente, natural de Genevilla (Navarra), vecino de Vitoria, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abechuco-Vitoria, calle Nogales, número 4, no teniéndose de él noticias desde finales del año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—19.707-E.

1.ª 3-4-1995